



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2741

ARMENIA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 280 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN
NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

(Pág.2-3)

DECRETO NÚMERO 282 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.4)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 280 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

La Alcaldesa (e) del Municipio de Armenia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29, literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, artículo 24, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, Resolución Municipal N°482 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, en la planta de personal global del Municipio de Armenia, se encuentra vacante de manera temporal el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 CA.

Que de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.3.3 "Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

"(...)"

"**PARÁGRAFO.** Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que de conformidad a la Circular 20191000000117 de junio 29 de 2019, "Los servidores de carrera tienen derecho preferencial a ser encargados en los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, siempre que acrediten los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019."

Que, teniendo en cuenta que en la planta central del Municipio de Armenia existe personal idóneo para desempeñar cargos en niveles superiores, se llevó a cabo el estudio de verificación de requisitos para el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 CA.

Que de conformidad al inciso 3, del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019: "*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad*"

Que, de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos realizado por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, se pudo establecer que la funcionaria Elcy María Triana Mahecha, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 C.A., cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que, por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal y fortalecer así los procesos administrativos que en materia financiera requieren de personal para el cumplimiento de las metas institucionales.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 280 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

Que por lo expuesto este despacho,

DECRETA

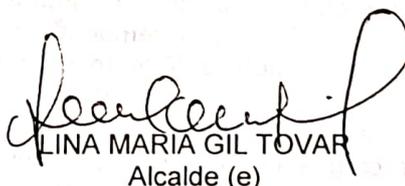
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Encargo a la funcionaria pública Elcy María Triana Mahecha, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 20.795.558 de Pacho Cundinamarca, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 CA, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 07 CA. (Vacante temporal), de la planta global del Municipio de Armenia, dentro de los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria pública Elcy María Triana Mahecha.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, a los 01 NOV 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA GIL TOVAR
Alcalde (e)

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García/ Auxiliar Administrativo, DAFI *Paola Rojas*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *AS*
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI *JEO*
Aprobó: Lina María Mesa ~~Blanca~~ *Blanca*, Director Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: VB Despacho *VB*

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA
TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA ()
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DEPENDENCIA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS

01 DIAS DEL MES DE *Noviembre* 2022
Damen Elena Lopez B.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 282 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

La Alcaldesa (e) de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 251 de 2022, Resolución Municipal N°482 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado (contador) Código 222 Grado 08 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la doctora Claudia Alejandra Urrea Arias, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.893.494 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Especializado (Contador) Código 222 Grado 08 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Claudia Alejandra Urrea Arias, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.893.494 de Armenia, en el cargo de Profesional Especializado (Contador) Código 222 Grado 08 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$6.196.000,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Claudia Alejandra Urrea Arias prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la doctora Claudia Alejandra Urrea Arias

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, el día 01 NOV 2022

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Lina María Gil Tovar
LINA MARIA GIL TOVAR
Alcaldesa (e)

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *AS*
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI. *JCO*
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico. *LM*
VB Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA ()
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DEPENDENCIA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS
01

DIAS DEL MES DE Noviembre 2022
Armenia 01 Nov 2022